

RESOLUCIÓN GENERAL N° 23/2026

Emisión: 8/4/2026
BO (Tucumán): 9/4/2026

VISTO, la RG (DGR) N° 18/26, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución general citada en el Visto, se aprobó el Sistema Informático denominado "Guía Electrónica de Traslado de Azúcar y sus Derivados", destinado a la generación y emisión del Formulario N° 3000 (F.3000), encontrándose obligados a utilizarlo todos aquellos contribuyentes que transporten azúcar y sus derivados, por sí o por intermedio de terceros, cuyo origen sea la Provincia de Tucumán;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan suspender su utilización obligatoria hasta el 31 de Mayo de 2026, inclusive;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Fiscalización, Inteligencia Fiscal e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2025) y sus modificatorias, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 51/25,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender la aplicación obligatoria del Sistema Informático denominado "Guía Electrónica de Traslado de Azúcar y sus Derivados", destinado a la generación y emisión del Formulario N° 3000 (F.3000) para el traslado de azúcar y sus derivados, aprobado por la RG (DGR) N° 18/26, hasta el 31 de Mayo de 2026 inclusive, manteniéndose vigente lo establecido por la RG (DGR) N° 93/19.-

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Juan Manuel Fernández